

57

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
GUAMAL - MAGDALENA

Fecha	Mayo doce (12) de dos mil veintidós (2022)
Radicación	47-318-40-89-001-2018-00205 - 00
Clase de Proceso	Verbal Especial de Titulación
Demandante	DIAMAR TERRAZA VILLALOBOS
Demandado	JULIO ERAZO CUEVAS Y PERSONAS INDETERMINADAS

Cumplidas las ritualidades a la que se refiere el artículo 14 de la ley 1561 de 2012, el Juzgado,

RESUELVE

1, Decretar la diligencia de inspección judicial sobre el inmueble material del proceso, fijándose para el día junio 14 de de 2022 a las 9.00 a.m.

2.Designar como perito para la diligencia ordenada, al señor CARLOS AUGUSTO RANGEL ARISMENDI, auxiliar de la lista oficial del juzgado, a quien se comunicará esta designación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


EMMA JUDITH RANGÉL PEDROZO

PAlicia


La presente providencia fue notificada en Estado electrónico No. 12 del 18 de Mayo - de 2022, a las 8.00 a.m. a través de la página web <https://www.ramajudicial.gov.co>


DILIA ALICIA PALENCIA DIAZ
Secretaria

